



DECRETO N° 0382
NEUQUÉN, 28 ABR 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 3740-M-05, originado en el Pase N° 098/05 de la Dirección de Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite a la Dirección de Presupuesto, Acuerdo N° 33 correspondiente a los autos caratulados: "ORTEGA, EDUARDO RUBÉN C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO" Expte. N° 255-año 2001, en trámite por ante el Tribunal Superior de Justicia; solicitando que se verifique si existe partida presupuestaria, para proceder a liquidar las sumas consignadas en dicho Acuerdo;

Que a fs. 2/10 corre agregado el Acuerdo mencionado, en el cual se adecuan los honorarios de los Dres. RUBÉN LINO OLIVIERI, JORGE EDUARDO VEGA, GUSTAVO ANDRÉS MAZIERES y AUGUSTO BARONA GONZÁLEZ, en las sumas de \$ 1.350.-, \$ 475.- y \$ 340.-, todos en conjunto, correspondientes a Primera y Segunda Instancia e Instancia Casatoria, respectivamente;

Que por Pase N° 200/05, la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto informa que el Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para pagar los honorarios regulados en los autos mencionados; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 1718, por la suma total de \$ 2.165.-;

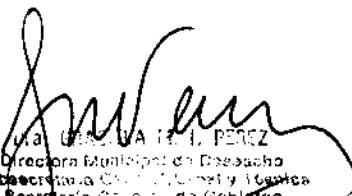
Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "ORTEGA, EDUARDO RUBÉN C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO" Expte. N° 255-año 2001,


MARÍA GRACIELA E. PÉREZ
Directora Municipal de Despesa
Subsecretaría de Hacienda y Justicia
Secretaría General de Gobierno
y Asesoría Legal
Municipalidad de Neuquén

en trámite por ante el Tribunal Superior de Justicia, en concepto de honorarios correspondientes a Primera y Segunda Instancia e Instancia Casatoria de los Dres. **RUBÉN LINO OLIVIERI, JORGE EDUARDO VEGA, GUSTAVO ANDRÉS MAZIERES y AUGUSTO BARONA GONZÁLEZ**, por la suma total de **PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 2.165.-)**, en conjunto; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Procuración de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Pase N° 098/05.-

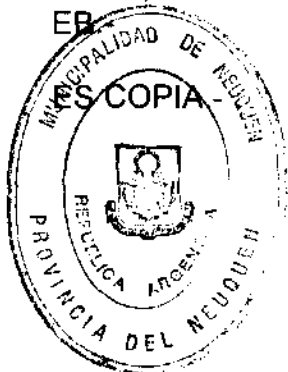
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

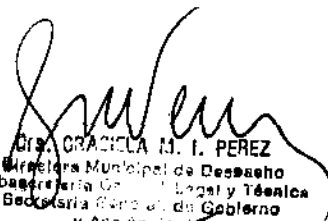
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría General de Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1514</u>
Fecha: <u>06 / 05 / 05</u>